MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 035.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO, SEDE CENTRAL AD REFERÉNDUM", UBICADO EN LA CALLE ELIGIO AYALA Nº 375 C/ ITURBE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CATASTRAL Nº 11-0014-03-001 (PARCIAL), QUE SERÁ DESTINADO PARA DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, CON ID Nº 319.854.

Asunción, 27 de enero de 2017

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación N° 02/2017, que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para la Adjudicación de la* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO, SEDE CENTRAL" AD REFERÉNDUM,*** *proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según* ***ID N° 319.854,*** *y; ----------*

CONSIDERANDO: Que, *la Resolución D.G.M.N° 539 de fecha 16 de noviembre de 2016, expresa en su Artículo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a "Locación de Inmueble – Determinado" (...).-----*

Que, *el Informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el artículo 26 Evaluación de la Ofertas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 61 Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, CONCLUIMOS, que la oferta de la Firma: CDD CONSTRUCCIONES S.A., con RUC 80018890-0, posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el artículo 4 Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona (...) "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". ----------*

Que, *en base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando adjudicar esta licitación, a la firma* ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.****, por Gs. 6.600.000.- (Guaraníes Seis millones Seiscientos Mil), mensuales durante 12 meses, totalizando la suma de* ***Gs. 79.200.000.- (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Doscientos Mil)*** *por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales del llamado. ----------*

Que, *la firma* ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.****, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------*

Que, *el artículo 146 de la Ley 978/96 "De Migraciones", en inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado de la* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO, SEDE CENTRAL AD REFERÉNDUM"****, a favor de la firma* ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.*** *con R.U.C. Nº 80018890-0, por* ***Gs.6.600.000.- (Guaraníes Seis Millones Seiscientos Mil)*** *mensuales durante 12 meses, totalizando la suma de* ***Gs.79.200.000.- (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Doscientos Mil)****, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.----------*

Artículo 2º ***DISPONER,*** *la suscripción del Contrato para la* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO, SEDE CENTRAL AD REFERÉNDUM"****, ubicado en la calle Eligio Ayala Nº 375 c/ Iturbe de la ciudad de Asunción; entre la* ***Dirección General de Migraciones*** *y la empresa* ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.----------***

Artículo 3º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abg. Ruth Alicia Quintana
Secretaria General

Abg. Ignacio Dellavedova Cosp
Encargado de Despacho de la Dirección
General s/ Res. M.I. Nº 07 de 11/01/2017